



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2018-00054-00

DEMANDANTE: CARLOS EMIRO BARRAGÁN AGUAS

DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO CORZO LÓPEZ / JHON ALEXANDER CORZO HERNÁNDEZ / JAVIER ENRIQUE ESPINOSA RIVERA

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 514. REQUERIMIENTO EPS

TRÁMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial mediante correo electrónico, solicitando requerir a la NUEVA EPS y EPS FAMISANAR S.A.S.; para que informe sobre el empleador de los demandados LUIS ALEJANDRO CORZO LÓPEZ, identificados con CC 91'225.078 JOHN ALEXANDER CORZO HERNÁNDEZ con CC 13'724.946. Para proveer. Bucaramanga, 16 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Es incuestionable que el objeto del proceso ejecutivo es obtener la plena satisfacción de una prestación u obligación a favor del demandante y a cargo del demandado; ante una pretensión **cierta pero insatisfecha**, y el camino para efectivizar esos derechos son los **mecanismos cautelares**.

Por ello y conforme a lo sentado en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., resulta plausible la solicitud elevada por la abogad de la parte demandante, previa consulta en el portal de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en el que se verifica que los demandados son cotizantes actualmente activos.

En consecuencia, es dable requerir a la NUEVA EPS entidad Promotora de Salud en la que se halla afiliado el ejecutado LUIS ALEJANDRO CORZO LÓPEZ, identificado con CC No. 91'225.078 y a la EPS FAMISANAR S.A.S. donde está afiliado JOHN ALEXANDER CORZO HERNÁNDEZ identificado con CC No. 13'724.946; a fin de suministrar los datos del pagador y/o empleador.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la **NUEVA EPS y FAMISANAR**, con el fin de que se sirva informar a este Despacho y por cuenta de este proceso, si el demandado LUIS ALEJANDRO CORZO LÓPEZ, identificado con CC 91'225.078 realiza cotizaciones a seguridad social como independiente o empleado. De realizar las cotizaciones en calidad de dependiente, informar quien funge como su empleador, indicando plenamente el nombre y NIT de éste.

SEGUNDO: OFICIAR a la **EPS FAMISANAR**, con el fin de que se sirva informar a este Despacho y por cuenta de este proceso, si el demandado JOHN ALEXANDER CORZO HERNÁNDEZ identificado con las CC 13'724.946, realiza cotizaciones a seguridad social como independiente o empleado. De realizar las cotizaciones en



calidad de dependiente, informar quien funge como su empleador, indicando plenamente el nombre y NIT de éste.

TERCERO: LIBRAR y REMITIR por secretaría los oficios pertinentes al correo electrónico de la **NUEVA EPS y FAMISANAR EPS** respectivamente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3995e08beb9dfe60d19e38638c3299f6d6b196927e3d54f13b5431415cede0ad**

Documento generado en 17/05/2022 10:25:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>